



4888
342

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 073-2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 15 MAYO 2013

VISTAS:

Las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 172-2012-AG-AGRO RURAL-DE, 0017, 031 y 035-2013-AG-AGRO RURAL-DE y el Memorandum N° 235-2013-AG-AGRO RURAL-OPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se creó la Comisión Especial de Cautela para el examen al estado financiero relativo a los gastos del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo SIERRA NORTE, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 744-PE, por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a cargo de la Sociedad de Auditoría "Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Anónima", habiéndose establecido que el Presidente de la misma sería el Ing. Jorge Enrique Tello, en ese entonces, Director de Operaciones;

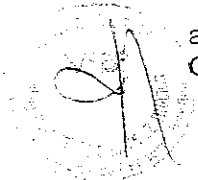
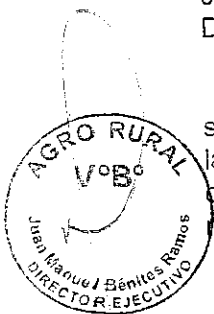
Que, mediante las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 0017 y 031-2013-AG-AGRO RURAL-DE, la Comisión Especial de Cautela citada precedentemente fue reconfirmada, en vista de la renuncia formulada en dos oportunidades por dos de sus miembros;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2013-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 14 de marzo de 2013, rectificadora mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2013-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 09 de abril de 2013, se designó al Ingeniero Jorge Enrique Tello Coello como Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, el artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG establece que se encuentran impedidos de conformar la Comisión Especial de Cautela los funcionarios de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones, así como aquellos funcionarios que hayan ejercido funciones relacionadas con las áreas operativas a auditar;

Que, siendo ello así, el Ingeniero Jorge Enrique Tello Coello, actual Jefe de la Oficina de Planificación, se encuentra inmerso dentro del impedimento antes mencionado, por lo que corresponde expedirse el acto resolutivo que reconforme la Comisión Especial de Cautela sub materia;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG y contando con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar la Comisión Especial de Cautela para el examen al estado financiero relativo a los gastos del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo SIERRA NORTE, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 744-PE, por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a cargo de la Sociedad de Auditoría "Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Anónima", creada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2012-AG-AGRO RURAL-DE, la cual queda integrada por los siguientes miembros:

- **Ing. Noemí Elva Marmanillo Bustamante**, Directora de la Dirección de Operaciones, quien actuará como Presidente;
- **Abog. Jaime José Mora Sala**, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como miembro; y,
- **CPC. Tito Francisco Calixtro Pérez**, Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional de AGRO RURAL, quien actuará como Secretario.

Artículo 2°.- Disponer, que los miembros de la Comisión Especial de Cautela reconformada en el artículo precedente, ejerzan sus funciones conforme a las facultades establecidas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y las disposiciones contenidas en los artículos 95° y siguientes de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Juan Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO